

**Matemáticas Ciencias Tecnología Magnet Política
de participación de padres y familias
2026-2027**

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

MST se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- La escuela trabajará para garantizar que las políticas requeridas de participación de padres y familias a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116 de la ESSA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1116(d) de la ESSA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, para en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se hará disponible para la comunidad local y actualizado periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de padres y la escuela.
- Al llevar a cabo el Título I, Parte A, requisitos de participación de los padres y la familia, en la medida posible, la escuela brindará todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo proporcionar información e informes escolares en un formato comprensible y uniforme e incluir formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
- Si el plan del programa escolar para el Título I no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presentará los comentarios de los padres con el plan cuando la escuela lo presente a la agencia educativa local (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de niños atendidos en escuelas del Título I, Parte A en decisiones sobre cómo el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para los padres se gaste la participación y garantizará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para lograr una fuerte participación de los padres y la familia, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela brindará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia.
bajo la sección 1116 de la ESSA según lo soliciten los padres.

· La escuela se regirá por la siguiente definición legal de paternidad y participación familiar, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres y la familia significa la participación de los padres en reuniones regulares, bidireccionales y comunicación significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares.

actividades, incluyendo asegurar—

(A) que los padres desempeñan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en escuela;

(C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, como apropiado, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de su hijo;

(D) la realización de otras actividades.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS REQUISITOS

COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y DE LOS PADRES ESCOLAR

1. MST involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de su plan escolar de participación de padres y familias.

- Invitaciones a todas las reuniones de toma de decisiones basadas en el sitio por correo electrónico, Facebook y el boletín para padres.

2. MST involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejorar de la escuela.

- Invitaciones a reuniones de toma de decisiones basadas en el sitio por correo electrónico, Facebook y el boletín para padres.

3. MST llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres de la escuela participación en los programas del Título I, Parte A y para explicar los requisitos del Título I, Parte A

y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. la escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de padres y familias, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a todos los padres de niños.

participando en programas del Título I, Parte A a esta reunión, y los alentará a asistir, al:

- Noche de Conozca al Maestro - Agosto
- Proporcionar una actividad especial para la clase con mayor asistencia de padres.
- Proporcionar incentivos de clase para aquellos estudiantes cuyos padres asistieron.

4. MST proporcionará a los padres de los niños participantes información en un manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluya una descripción y explicación

del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el rendimiento de los niños
progreso y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes.

- La información se presentará en Meet the Teacher.
- Aquellos que no puedan asistir recibirán la información por escrito a través de correo electrónico, sitio web o boletín informativo.

5. MST a petición de los padres, brindará oportunidades para participar regularmente reuniones para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier tal sugerencias tan pronto como sea posible.

- Correos electrónicos o llamadas telefónicas
- Actividades ofrecidas después de cada reunión de la PTA

6. MST proporcionará a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal al menos en matemáticas y lectura.

- Proporcionar información sobre cómo iniciar sesión en el sistema.
- Anunciar/discutir la boleta de calificaciones de la escuela en una reunión anual

7. MST tomará las siguientes acciones para proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya sido enseñado durante cuatro (4) o más años consecutivos

semanas por un profesor que no esté altamente cualificado en el sentido del término del apartado 200.56 del Reglamento Final del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).

- Se enviarán cartas del director a casa de los estudiantes necesarios.

8. MST brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, en la comprensión de los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo --

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,
- cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- cómo trabajar con los educadores

9. MST proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus niños para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización y usar la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres.

- Noches de participación familiar
- Sitio web de consejos para padres

10. MST educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar programas y programas para padres. Construir vínculos entre padres y escuelas.

- Reuniones de padres/maestros
- Reuniones de toma de decisiones basadas en el sitio
- TCEA
- ELENCO
- Región 10
- Comunicación en línea con los padres.

11. MST tomará las siguientes acciones para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envían a los padres de niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo alternativas formatos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

- Publicaciones de Facebook
- Gorjeo
- Boletines
- Folletos
- Correos electrónicos
- Sitio web (pieza de comunicación online)